



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando, resueltos, no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

Siendo necesaria la cobertura de un puesto vacante en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario de carrera interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primera. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de un puesto de trabajo singularizado de Jefe de Sección de Documentación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se señala en el Anexo I.

El funcionario que se incorpore deberá atender las funciones que se indican en el Anexo I.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera del Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se encuentren en situación de servicio activo en el Cuerpo y prestando servicios efectivos en destino definitivo.

Requisitos: experiencia durante dos años en tareas de toxicología. Formación específica en toxicología

Tercera. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizará según lo establecido para los concursos específicos, es decir, valorando la antigüedad en el Cuerpo con hasta 60 puntos y los méritos específicos con hasta 40 puntos, siempre que el candidato cuente con informe favorable del órgano de destino.

Cuarta. Informe.

La Administración solicitará de oficio informe sobre las solicitudes recibidas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. En caso de estar el solicitante destinado en una Comunidad Autónoma, el Ministerio de Justicia pedirá la conformidad a la misma.



Quinta. Características de la comisión de servicio.

La provisión temporal de la plaza ofertada se realizará con carácter de comisión de servicio voluntaria, con relevación de funciones.

La comisión de servicio comenzará el día que se indique en la resolución por la que se acuerde.

El periodo de permanencia en la comisión de servicio será como máximo hasta que se cubra por un titular en el próximo concurso específico que se convoque y en su defecto, será como mínimo de un año. En caso de renuncia antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

El funcionario que se encuentre en comisión de servicio conservará su puesto de origen y tendrá derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñe.

Sexta. Solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud ajustada al Anexo II que se acompaña a esta oferta.

.Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el sitio web del Ministerio de Justicia (<http://www.mjusticia.gob.es>) en la siguiente ruta: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados>

Para ello, se remitirá el escrito de solicitud escaneado al siguiente correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es

Séptima. Publicidad de la comisión de servicio asignada.

El Ministerio de Justicia publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicación de la comisión de servicio.

Madrid, 29 de marzo de 2023



ANEXO I

Puesto ofertado en comisión de servicio

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Documentación.

Dotación: 1.

Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Centro de destino: Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Localidad: Las Rozas (Madrid).

Requisitos: experiencia durante dos años en tareas de toxicología. Formación específica en toxicología.

CÓDIGO DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
1	Organización, supervisión y coordinación de la Sección. Relaciones con el Jefe de Servicio de Información Toxicológica e información y marcha de la Sección. Transmitir al personal destinado en la misma las directrices recibidas del Jefe de Servicio o del Director del Instituto. Velar por la custodia de la documentación. Mantenimiento y actualización de las bases de datos que recogen información toxicológica. Recogida de datos de análisis y cumplimentación de formularios informáticos. Elaboración y firma de dictámenes e informes periciales. Asistencia como perito a los Tribunales de Justicia cuando sea requerido. Cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos. Participar y colaborar en cursos y programas de formación. Aplicación y seguimiento de las normas de calidad de su Sección y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Colaborar en cuestiones de seguridad e higiene y en la prevención de riesgos laborales. Responsable de los equipos que le sean asignados. Relación con el resto de centros antitóxicos europeos, representando al INTCF ante la ECHA.	Licenciatura o grado en Farmacia, Biología, Medicina, Química, Veterinaria y Bioquímica. Doctorados relacionados con la actividad del puesto. Títulos, diplomas y certificaciones obtenidas en cursos relacionados con documentación. Conocimiento del idioma inglés (mínimo B2). Conocimiento en materia de toxicología. Experiencia en sistemas de calidad. Experiencia en la valoración e interpretación de los resultados analíticos ante los Tribunales de Justicia. Experiencia acreditada en documentación toxicológica para la actividad de un centro antitóxico o similares: 1 – Estudio de la toxicidad de sustancias y mezclas químicas. 2 – Uso y mantenimiento de bases de datos de gestión documental. 3 – Planificación y diseño de programas y aplicaciones informáticas de uso en centros antitóxicos y similares. 4 – Validación de aplicaciones informáticas de bases de datos de gestión de documentación. Experiencia acreditada en tóxico-vigilancia y prevención de intoxicaciones: 1 – Realización de estudios de consultas recibidas en centros antitóxicos y similares con fines de tóxico-vigilancia. 2 – Colaboración con otros organismos institucionales en relación a tóxico-vigilancia.	4 3 2 4 3 3 3 3 3 3 3 4 3 2



ANEXO II
Modelo de solicitud

PROCEDIMIENTO: Oferta en comisión de servicio de un puesto de trabajo de Jefe de Sección de Documentación en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Destino actual:

Cuerpo y especialidad:

PUESTO SOLICITADO

Código del puesto	Puesto y centro de destino	Localidad

Firma

En.....a..... de de 2023.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA